

D^a. Rosa María Pérez Mateo, en nombre de
A.V. del PAU Ensanche de Vallecas
c/ Valle de Valdearados, 15 local
28051-Madrid
(administración@paudevallecas.org)

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, con fecha 2 de agosto del año en curso, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, (núm. 182, páginas 44 y siguientes), *"Resolución de 1 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de agosto de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985 y Modificación del Plan General de Madrid de 1997, en los ámbitos afectados por la ejecución de las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero de 2003 y del Tribunal Supremo de fechas 3 de julio de 2007 y 28 de septiembre de 2012"*.

Como quiera que por Vdes. fue formulada alegación en el periodo de información pública, se transcribe a continuación el análisis y contestación a la misma que se incluye en el informe denominado "Informe de resultado de la Información Pública. Análisis de Informes Sectoriales y Alegaciones al documento de Aprobación Inicial de la Revisión Parcial del PGOUM85 y Modificación PGOUM 97 (Folios 16387 a 16583 y 16669 a 16679 del expediente administrativo).

Se significa que, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, un ejemplar del expediente completo se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, 17, de Madrid.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2013

El Director General de Planeamiento,



Javier Hernández Morales

ALEGACIÓN Nº	2
FECHA	27/05/2013
REGISTRO Nº	2013/515878
ALEGANTE	D ^a Rosa M ^a Pérez Mateo, en Representación de A.V. del PAU del Ensanche de Vallecas

INFORME

Según la Addenda al Acuerdo Marco para Viabilizar y Agilizar la Gestión de los Ámbitos de Suelo Urbanizable Programado que constituyen la denominada Estrategia de Desarrollo del Este del PGOUM 1997, suscrita en julio de 2011, la acción N19 C 05, comprende las siguientes acciones:

- Vía de servicio de la A-3 sentido Valencia
- Estructura E-2
- Estructura E-6

La vía de servicio que se reclama, según el mismo Acuerdo: "completa el enlace formado por la glorieta situada sobre la A-3 en el eje de la Gran Vía del Sureste y las vías perimetrales de servicio. Está prevista desde la glorieta central hasta la conexión con los ramales existentes de la M-50 y tendrá una sección de dos carriles con un solo sentido de circulación"

Esta acción, con un coste estimado de 11.616.000 euros, está prevista para la etapa 4 y su coste se asigna con la siguiente distribución:

- UZPp 2.04. Los Berrocales: 43,91%
- UZPp 3.01 Valdecarros: 12,47%
- Otros ámbitos: 43,62%

La asignación de esta acción a la etapa 4, se debe a que los suelos necesarios para ejecutarla, pertenecen en parte a Valdecarros, por lo que además de estar aprobado el proyecto de reparcelación del UZPp 3.01 debe estar consolidada esa etapa en su urbanización, según el criterio fijado en el Anexo de la Adenda.

No obstante, la programación de las acciones derivadas de la Addenda, se puede modificar, si está debidamente justificada, previo acuerdo de las partes y respetando el reparto porcentual de la inversión entre los distintos agentes. Esta posible modificación se realizaría, en fases posteriores del proceso de ejecución del planeamiento, si están conformes los tres agentes afectados.

PROPUESTA

Desestimar la alegación por los motivos señalados.